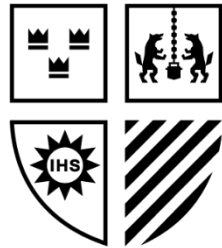


Resolución Rectoral N° 098-2023-UARM-R

ANEXO ÚNICO

POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA



UARM

Universidad
Antonio Ruiz
de Montoya

ÍNDICE

I. BASE NORMATIVA Y REFERENCIAL	4
A. Política Nacional del Ambiente	4
B. Política Nacional de Educación Ambiental	5
C. Ley Universitaria.....	5
D. Lineamientos IAJU	5
E. Políticas AUSJAL	6
F. Las Preferencias Apostólicas Universales de la Compañía de Jesús (PAU)	7
G. El Plan Apostólico Provincial del Perú	7
H. Documentos institucionales UARM	7
II. LINEAMIENTOS	8
A. Gestión ambiental y participación:.....	9
B. Formación:	9
C. Investigación:.....	9
D. Extensión/incidencia:	9
III. OBJETIVOS	9
A. Objetivo general	10
B. Objetivos específicos	10
IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	10
ANEXOS	11
A. Diagnóstico	11
a. Gobierno	11
b. Gestión Ambiental	11
c. Formación.....	12
d. Investigación.....	13
e. Proyección Social	14
B. Indicadores AUSJAL	14
a. Contexto de la Institución	14
b. Incorporación de la sustentabilidad como política institucional.....	15
c. Entorno e infraestructura	16
d. Eficiencia energética y cambio climático.....	16
e. Gestión de los residuos	16
f. Usos del agua	17

g.	Transporte y movilidad	17
h.	Educación e investigación	17

I. BASE NORMATIVA Y REFERENCIAL

La Universidad Antonio Ruiz de Montoya (UARM) es una institución educativa comprometida con la misión de reconciliación y promoción de la justicia socioambiental de la Compañía de Jesús. En este sentido, la encíclica del Papa Francisco titulada *Laudato Si'*, representa una guía sobre cómo afrontar esta crisis ambiental y construir liderazgos que resuelvan las consecuencias dramáticas de la degradación ambiental. Esta política ambiental recoge la voluntad institucional de contribuir a revertir esta situación.

La visión de la UARM es ser reconocida por su modelo educativo de excelencia y su investigación al servicio de la formación de hombres y mujeres para los demás, gracias a una eficiente gestión académica y la sostenibilidad de sus recursos en general. Por ello, es necesario que incorpore los valores ambientales con una perspectiva sistémica en todos los ámbitos de su actuación.

Dada la ubicación geográfica de la UARM en el Perú y América Latina, y su pertenencia a la Compañía de Jesús, las políticas deben estar alineadas con:

- La Política Nacional del Ambiente
- La Política Nacional de Educación Ambiental
- La Ley Universitaria N°30220
- Los lineamientos de la IAJU (International Association of Jesuit Universities)
- Las Políticas de la AUSJAL (Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina)
- Las Preferencias Apostólicas Universales de la Compañía de Jesús
- El Plan Apostólico Provincial del Perú
- Documentos institucionales de la UARM

A continuación, se mencionan algunos elementos de las políticas mencionadas con los que debe ser coherente la propuesta que aquí se presenta.

A. Política Nacional del Ambiente

La Política Nacional del Ambiente al 2030 (Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM), establece los lineamientos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades en la gestión ambiental. Se identifican los siguientes objetivos prioritarios de la PNA que guardan relación con la gestión ambiental universitaria:

OP4: Incrementar disposición adecuada de los residuos.

OP7: Mejorar el desempeño ambiental de las cadenas productivas y de consumos de bienes y servicios aplicando la economía circular.

OP9: Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.

B. Política Nacional de Educación Ambiental

El lineamiento 10 de esta política exige “desarrollar el enfoque ambiental en la formación profesional, la investigación, proyección social y en la gestión institucional de las entidades de educación superior universitaria y no universitaria” (p.19).

La Política Nacional de Educación Ambiental establece que todas las instituciones de educación superior del país, tanto oficiales como privadas, deben contemplar desde sus diferentes programas académicos e instancias institucionales, el enfoque ambiental en la formación profesional. La Universidad como institución inmersa en un territorio sinérgico, se acercará a la incorporación de este enfoque mediante la introducción de materias con una mirada transversal de la gestión ambiental y se hará la vinculación del currículo con actividades asociadas a responder problemas ambientales.

C. Ley Universitaria

La ley Universitaria, Ley N°30220, señala en su artículo 124 que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones e incluye la gestión del impacto producido sobre el medio ambiente.

Artículo 124. Responsabilidad social universitaria: La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

D. Lineamientos IAJU

La IAJU invita a las universidades jesuitas a convertirse en “universidades *Laudato Si*” siguiendo las líneas de trabajo marcadas en el texto del Papa Francisco, que son:

1. Responder al clamor de los pobres;
2. Responder al clamor de la Tierra;
3. Fomentar las economías ecológicas;
4. Adopción de estilos de vida sostenibles;
5. Proporcionar educación ecológica;
6. Ofrecer conocimientos y orientación en materia de espiritualidad ecológica; y
7. Ayudar a la resiliencia y al empoderamiento de las comunidades locales.

E. Políticas AUSJAL

Las Políticas relativas a la interlocución con el contexto social y ambiental, categorizadas como impactos sociales e impactos ambientales incluyen lo siguiente:

1. Favorecer la vinculación directa de estudiantes en proyectos socioambientales articulados a los contenidos y competencias disciplinares desde los primeros semestres.
2. Favorecer la formación e investigación ecológica integral articulada a todos los programas académicos que promuevan prácticas responsables en el cuidado del medio ambiente desde el ejercicio de las distintas disciplinas.
3. Impulsar procesos demostrativos y modélicos de gestión, certificación y de monitoreo de ODS en la universidad.
4. Favorecer el desarrollo de programas y proyectos integrales bajo una visión holística de las acciones.
5. Poner el conocimiento generado y difundido en la universidad al servicio de la transformación de la comunidad, en especial de aquellos más desfavorecidos, propiciando el diálogo de saberes y la co-construcción de respuestas innovadoras, disruptivas y emancipadoras.
6. Generar vínculos de asociación para la definición de agendas comunes, el mutuo aprendizaje y la coproducción de propuestas creativas con las organizaciones y actores contrapartes, evitando el asistencialismo o la transferencia unilateral.
7. Impulsar el aporte de la universidad en la definición, implementación y monitoreo de políticas públicas y la formación de opinión pública, vinculadas a la transformación social, política, económica y ambiental que apuesten a instaurar nuevos modos de desarrollo bajo principios de la ecología integral.
8. Favorecer el monitoreo de los efectos que genera nuestra participación en las comunidades y en la formación disciplinar y personal ético-espiritual de los estudiantes y miembros de la comunidad universitaria y local.
9. Promover la instalación de una cultura y el desarrollo de un ámbito universitario que constituya un modelo de cuidado y protección de la Casa común y de las personas.
10. Contribuir a la concientización y educación ecológica integral tanto a nivel interno como externo de la universidad.

11. Fomentar la transformación de los modos de consumo institucionales y personales mediante el uso y manejo responsable de los recursos y residuos, y la promoción de tecnologías sustentables.

F. Las Preferencias Apostólicas Universales de la Compañía de Jesús (PAU)

Las PAU marcan un horizonte de trabajo para todas las instituciones que forman parte de la Compañía de Jesús. En 2019 se definieron estas cuatro líneas de trabajo hasta el 2029:

1. Mostrar el camino hacia Dios
2. Caminar con los excluidos
3. Acompañar a los jóvenes en camino
4. Cuidar de nuestra casa común

La cuarta preferencia apostólica denota una gran preocupación por parte de la Compañía sobre la cuestión ambiental.

G. El Plan Apostólico Provincial del Perú

El Plan Apostólico Provincial del Perú es una herramienta de trabajo para las instituciones jesuitas del Perú que permite aterrizar las PAU para el contexto peruano. Las prioridades de este plan son:

1. Educación para una cultura del encuentro
2. Opción por los pueblos originarios
3. Promoción del discernimiento vocacional
4. Renovación de nuestro servicio de la fe
5. Promoción de una conciencia ecológica integral

La cuestión ambiental se refleja en este caso en la quinta, pero tiene también que ver con la segunda debido a la ubicación de estos pueblos; que en muchas ocasiones se encuentra en territorios muy enfrentados a la crisis ambiental actual.

H. Documentos institucionales UARM

El artículo 104 del Estatuto de la Universidad referente a la Responsabilidad Social Universitaria expresa el compromiso de la institución con la sostenibilidad señalando que la RSU “es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la

Universidad en la sociedad debido a las diferentes actividades que ésta desarrolla. Es una función fundamental de la Universidad, la compromete a toda ella y contribuye a crear una sociedad sostenible”.

La Resolución Rectoral n° 084-2016-UARM-R recoge el Plan de Ambiente aprobado por el Consejo Universitario a desarrollarse entre el 2016 y el 2021.

El literal b) del Artículo N° 128 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad menciona dentro de las funciones de la Dirección de la Responsabilidad Social Universitaria el “incentivar la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Preferencias Apostólicas Universales en actividades y proyectos de la universidad”.

La Resolución Rectoral No 036-2013-UARM-R del 24 de junio de 2013, se resuelve la conformación del Comité Ambiental y de Desarrollo Sostenible (CADES) de la Universidad, para unificar las acciones que realiza la universidad en torno a la temática ambiental.

La Resolución Rectoral No 041-2018-UARM-R del 22 de mayo de 2018, se modificó la conformación del Comité Ambiental y de Desarrollo Sostenible (CADES) de la Universidad.

La Resolución Rectoral N° 020-2021-UARM-R se ratifica las funciones asignadas por la Resolución Rectoral N° 041-2018-UARM-R del 22 de mayo de 2018 a los miembros del Comité Ambiental y de Desarrollo Sostenible (CADES) de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

Finalmente, a través de la Resolución Rectoral N° 093-2023-UARM-R se ha aclarado la nueva conformación del Comité Ambiental y de Desarrollo Sostenible (CADES).

II. LINEAMIENTOS

La Universidad Antonio Ruiz de Montoya comprometida con disminuir el impacto al ambiente y promover la conciencia ambiental entre la comunidad universitaria y actores externos, busca asegurar el manejo ambiental responsable y sostenible en todas sus actividades.

La Política de Gestión Ambiental de la UARM tiene como objetivo formular las orientaciones institucionales para que la Universidad pueda trabajar en aras al cumplimiento de sus compromisos ambientales con el cuidado de la casa común; todo ello en coherencia con la perspectiva de ecología humana e integral promovida por la

Iglesia y la Compañía de Jesús, y con las exigencias globales comprendidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible definidos por las Naciones Unidas.

Es por ello, que se compromete a cumplir con lo siguiente:

A. Gestión ambiental y participación:

Institucionalizar el compromiso ambiental para promover la mejora de la gestión ambiental en la Universidad. Esto, teniendo en cuenta el contexto de la institución, la incorporación de la sustentabilidad como política institucional, el entorno e infraestructura, la eficiencia energética y el cambio climático, la gestión de residuos, el uso del agua, el transporte y la movilidad.

B. Formación:

Instituir/reforzar la cultura/conciencia ambiental entre la comunidad universitaria, a través de la formación, actividades académicas y divulgación de información.

C. Investigación:

Promover la investigación y difusión de temas ambientales en los diferentes ámbitos que conforman la comunidad universitaria.

D. Extensión/incidencia:

Fomentar la presencia de la universidad y sus representantes en actividades relacionadas con el tema ambiental, así como la interacción con instituciones ligadas al quehacer ambiental.

III. OBJETIVOS

Considerando los lineamientos expuestos en el anterior apartado, los objetivos que busca lograr el presente documento son los que se exponen a continuación:

A. Objetivo general

- Promover la institucionalización del compromiso ambiental en la Universidad, fomentando el manejo responsable y sostenible de todas las actividades inherentes a nuestra institución.

B. Objetivos específicos

- Formar profesionales con competencias en sostenibilidad que sean protagonistas de las buenas prácticas ambientales en la sociedad.
- Promover programas de educación y sensibilización ambiental dirigidos a la comunidad universitaria, para fomentar su participación en la gestión ambiental del campus y el cuidado del medio ambiente.
- Asegurar la eficiencia en el uso y reciclaje de recursos, la disposición final de residuos y cumplir con estándares de calidad ambiental.

IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación de esta Política Ambiental será responsabilidad de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria con el apoyo del CADES, Comité Ambiental y de Desarrollo Sostenible de la UARM, dependiente de la DRSU.

Es función de la Dirección y el Comité evaluar anualmente el estado medioambiental de la UARM, siguiendo los indicadores de la AUSJAL incluidos en la parte de Anexos de esta política para la elaboración del informe correspondiente.

Será también trabajo de estas unidades complementar la Encuesta de Sostenibilidad Ambiental en Universidades Peruanas anual de la Red Ambiental Interuniversitaria de Perú.

ANEXOS

A. Diagnóstico

El diagnóstico incluido en la presente política se ha elaborado a partir de los resultados obtenidos por la UARM en la Encuesta de Sostenibilidad Ambiental en Universidades Peruanas del 2021 -encuesta que impulsa la Red Ambiental Interuniversitaria-, la última disponible al momento de elaborar este documento.

a. Gobierno

El primero es el de Gobierno, en el cual están incluidas la creación y puesta en marcha de políticas y planes de acción orientados a garantizar un mejor lineamiento de las normas que rigen nuestra institución en el ámbito ambiental y que tienen como objetivo principal dar a conocer la mirada ambiental y los requerimientos sobre los que se orienta la Universidad.

En relación con este eje, se evidencia que existe un comité o comisión ambiental multiactor encargado de la implementación de esta dentro de la Universidad (CADES). Asimismo, se verifica que este organismo se encuentra activo, desarrolla sus actividades de manera objetiva y que, además, registra sus actividades y campos de acción de manera concisa, de manera que favorece a la modificación e incorporación de mejoras en los diferentes indicadores.

b. Gestión Ambiental

El segundo ámbito de acción es el referido a la Gestión Ambiental y en este se observan avances significativos en cuanto a la implementación de alternativas sostenibles para el desarrollo de la actividad académica en el campus. Dentro de estas implementaciones se encuentran la incorporación de luminarias ahorradoras de energía en las instalaciones de la universidad, las cuales han permitido una reducción significativa en el consumo de energía eléctrica contribuyendo, a su vez, a la reducción de la huella de carbono institucional. No obstante, hay que rescatar que las luminarias LED solo han sido instaladas a un 40 %, por lo que se espera que posteriormente todas las luminarias con las que cuenta la institución favorezcan a la reducción de nuestra demanda por energía eléctrica. En esta misma línea, se espera también que se implemente el uso de electrodomésticos de bajo consumo.

Por otro lado, se observa que se han generado avances en lo que respecta a la incorporación de elementos de construcción sostenible en las nuevas instalaciones de las

que dispone la Universidad. Dentro de ella se encuentra el Edificio Vicente Santuc, que cuenta con un informe de la constructora donde se evidencia que la construcción permite el máximo aprovechamiento de la luz natural o ventilación natural-cruzada del exterior al interior de los pasillos y con ductos de ventilación o Sistema de iluminación LED de muy bajo consumo energético. De la misma manera, en el caso de la construcción de la terraza en la casa Viscardo y Guzmán -tercer piso-, se tiene evidencia que la construcción permite el aprovechamiento de la luz natural y favorece a la ventilación natural, reduciendo significativamente el uso de aparatos eléctricos.

Este mismo comportamiento se observa en la gestión y uso del agua, así como en el procesamiento de residuos sólidos, en los que se han ideado mecanismos que permiten su adecuado uso, tales como grifos ahorradores a presión, urinarios secos y contenedores para la segregación. Se espera una mayor implementación de áreas verdes, para que de esa manera no se pierda la imagen institucional que ha venido generando la Ruiz tanto en su comunidad universitaria, como en su zona de influencia.

Por otro lado, es importante señalar que hace falta la incorporación de acciones institucionalizadas para reducir el uso de papel y plástico, así como también la puesta en marcha del Reporte de inventario de Huella de Carbono en el Portal de Huella de Carbono Perú promovido por el Ministerio del Ambiente, el cual permitirá la medición a detalle de los efectos en el ambiente que tienen nuestras actividades como institución, así como también el desarrollo de estrategias para la reducción de nuestro impacto. Esto considerando que, como universidad, debemos llevar un balance de nuestra contribución a la reducción de gases de efecto invernadero.

c. Formación

Desde otra línea, el tercer ámbito de acción lo ocupa la Formación, que constituye una de las áreas sobre las cuales, como institución de educación superior, tenemos más incidencia. En esta se hace un recuento del nivel de incorporación que tiene el ámbito de la gestión ambiental en nuestros contenidos formativos, eventos institucionales y demás actividades académicas. Al respecto, habría que rescatar que, en cuanto al perfil de egresados, somos una universidad que se caracteriza por hacer del eje ambiental un enfoque transversal a todas las carreras que se imparten. Con esto se garantiza que, en su mayoría, los egresados de nuestra institución tengan un perfil orientado a responder a las necesidades que enfrenta el ambiente en todos los niveles.

Cabe señalar que, si bien las 10 carreras impartidas guardan sintonía con garantizar la sostenibilidad, solo son 5 las que incluyen cursos orientados a competencias de conciencia ambiental. De estas 5, los 3 perfiles de egresos que contemplan de maneras más explícita el desarrollo de dichas competencias son la carrera de Ingeniería Industrial, la carrera de Economía y Gestión Ambiental y la de Turismo Sostenible, las cuales tienen incluida dentro de su malla curricular un gran porcentaje de cursos orientados a garantizar el desarrollo de dichas capacidades.

Por otro lado, en cuanto a las asignaturas sobre educación ambiental que se incluyen dentro de los planes de estudio de las demás carreras se encuentran las que se detallan a continuación.

- a. Ingeniería Industrial: Ecología y Biodiversidad; y Estudios de impacto ambiental
- b. Filosofía: Ecología y Biodiversidad.
- c. Economía y Gestión Ambiental: Introducción a la gestión Ambiental; Instrumentos de Gestión Ambiental I; Economía de los Recursos Naturales I; Instrumentos de Gestión Ambiental II; Economía Ecológica; Economía Ambiental; Técnicas de Valoración Ambiental I; Seminario de Temas Ambientales; Instituciones y Normas de Gestión Ambiental; Ecología Política; Sostenibilidad, Desarrollo y Ambiente.
- d. Derecho: Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales
- e. Turismo Sostenible: Ecología y Biodiversidad; Sostenibilidad, Desarrollo y Ambiente; Calidad, Ecoeficiencia y Certificación.

No obstante, es importante señalar que, pese a no existir cursos específicos, todas las demás carreras desarrollan, dentro del proceso de formación, capacidades de conciencia ambiental, que permiten a los estudiantes establecer vínculos entre el desarrollo de su profesión y el contexto medioambiental que se vive en su territorio. Las mallas curriculares incluyen algunos cursos que deben dictarse obligatoriamente bajo la modalidad de Aprendizaje y Servicio con el fin de incluir en la formación académica de los estudiantes una óptica de responsabilidad social y ambiental.

d. Investigación

El cuarto ámbito de acción está conformado por el área de Investigación, la cual considera dentro de sus competencias todas las actividades que promueven el desarrollo de conocimiento enfocado a la gestión ambiental. En este ámbito se observan un total de 2 grupos de investigación ambiental que tienen como focos temáticos la Economía y el Cambio climático y la Ecología integral, así como también se cuenta con una propuesta de concurso que premia iniciativas de investigación enfocada a estos ejes temáticos o campos de acción. No obstante, se verifica que aún no se cuenta con un material significativo en lo que respecta a la producción científica a nivel institucional en estos grupos, que se ve reflejada en la producción per cápita de publicaciones en revistas indexadas al año 2021 (no alcanza el nivel mínimo de registros).

e. Proyección Social

Finalmente, el quinto ámbito de acción hace referencia a la Proyección Social, que considera la inclusión de actividades o iniciativas que involucre a los estudiantes con problemáticas de su entorno, especialmente las ligadas al enfoque ambiental. En este caso, la universidad no cuenta con acciones de proyección social con temática ambiental, ni con voluntariados ambientales promovidos desde la misma institución. Sin embargo, si se han desarrollado grupos ambientales bajo este enfoque, dentro de los cuales destaca la organización “Qhapaq Trip”, que es un programa de voluntariado ambiental promovido por estudiantes que vela por los lineamientos de la sostenibilidad ambiental desde la escuela de Turismo Sostenible.

B. Indicadores AUSJAL

Los indicadores incluidos en esta política son los que han sido propuestos por la red de Ambiente y Sustentabilidad de AUSJAL. Son 38 indicadores organizados en los ejes de:

- Contexto de la institución
- Incorporación de la sustentabilidad como política institucional
- Entorno e infraestructura
- Eficiencia energética y cambio climático
- Gestión de los residuos
- Usos del agua
- Transporte y movilidad
- Educación e investigación

a. Contexto de la Institución

1. Número de campus/sedes/presencias que conforman a la universidad
Si la Universidad cuenta con más de un campus, se realizará un reporte por cada uno. Indicar nombre del campus o sede a la que refiere el reporte.

2. Población universitaria
Número de personas que conforman la comunidad universitaria [Suma del número de estudiantes inscritos en el semestre + el personal académico + los investigadores + el personal administrativo + el personal de servicio activos en el periodo]. * Considerar el semestre con mayor población.

- Estudiantes inscritos: se incluyen estudiantes de pregrado, grado y posgrado/licenciatura y posgrado, técnicos, carreras de complementación. Los estudiantes de bachillerato solo se suman si ocupan el mismo campus que se reporta.

- Personal académico/planta docente de tiempo: se incluyen docentes contratados de tiempo completo/docentes de planta/académicos docentes/académicos investigadores/docentes a tiempo completo *full time*.
- Personal académico/planta docente de asignatura: se incluyen docentes a tiempo parcial o por hora/docentes por asignatura/docentes-horario.
- Investigadores: (siempre que no sean considerados en el grupo de docentes).
- Personal administrativo (de gestión/gestores, encargados de las áreas financieras, recursos humanos).
- Personal de servicio (personal encargado del aseo, jardinería, carpintería, electricidad...).

*Para el cálculo de la población universitaria es importante cuidar no duplicar las personas que ocupan dos funciones.

3. Clima de la región en la que se ubica la(s) sede(s) que se reporta(n).

b. Incorporación de la sustentabilidad como política institucional

4. Incorporación de la sustentabilidad en el Plan Estratégico Institucional/Plan de Desarrollo Institucional [Existe/no existe Evidencia].
5. Políticas de sostenibilidad [Existe/no existe Evidencia]
 - Política institucional de sostenibilidad
 - Normativa/Política de construcción y remodelaciones “verdes”
 - Normativa/Política de compras/proveedores sostenibles
 - Normatividad/Política con relación al uso de plástico y unicel
6. Plan estratégico de sostenibilidad/Plan de acción de sostenibilidad/Plan maestro de sostenibilidad/Programa de actividades. [Existe/no existe Evidencia].
7. Áreas que atienden los asuntos de sostenibilidad [Existe/no existe Ubicación en el organigrama Evidencia].
8. Asignación presupuestal. Porcentaje del presupuesto de la universidad para esfuerzos de sostenibilidad en un año. [Presupuesto anual en USD asignado a los esfuerzos de sostenibilidad dividido entre el presupuesto anual de la universidad en USD].
9. Reporte institucional de sostenibilidad. [Existe/no existe y cual es la Periodicidad, Evidencia].
10. Sistema de indicadores de sostenibilidad o proceso de evaluación de las acciones de sostenibilidad. [Existe/no existe ¿Cuál? Describir].

c. Entorno e infraestructura

11. Relación entre el área total del campus cubierta por vegetación y el área total del campus. [Superficie del campus cubierta por vegetación (m^2)/ superficie total del campus (m^2)].
12. Relación entre área total del campus cubierta por vegetación y la población total del campus. [Superficie del campus cubierta por vegetación (m^2)/población total del campus].
13. Instalaciones inclusivas para personas con discapacidad, necesidades especiales o atención de maternidad. [Existe/no existe. Describir. Evidencias].

d. Eficiencia energética y cambio climático

14. Relación entre el consumo total de electricidad y la población total del campus [Consumo anual de energía eléctrica en kWh entre la población total del campus].
15. Número de fuentes de energía renovable en el campus [Describir proyectos de generación de energía renovable].
16. Relación entre la generación de energía renovable y el uso total de energía por año. [Energía eléctrica generada por fuentes renovables dentro del campus (Kw) al año/consumo anual de energía eléctrica Kw].
17. Programa/Plan de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. [Existe/no existe. Describir].
18. Relación Huella de carbono total dividida por la población total del campus [Cantidad de emisiones de CO₂ equivalente por año (Ton)/población total del campus].

e. Gestión de los residuos

19. Programa/Plan de manejo de residuos. [Existe/No existe. Describir].
20. Tipo de residuos que contempla el Plan de manejo.
 - Residuos sólidos urbanos/Residuos sólidos comunes
 - Residuos orgánicos (composta y biodigestores)
 - Residuos de manejo especial
 - Residuos peligrosos
21. Programa/Plan para reducir el uso de papel y plástico en el campus [Existe/No existe. Describir].
22. Tratamiento de aguas residuales dentro del campus. [Existe/No existe. Describir].

f. Usos del agua

23. Relación entre el consumo total de agua potable y la población total del campus [Consumo de agua potable por año (m^3)/ población total del campus].
24. Relación entre el consumo total de agua tratada y la población total del campus [Consumo de agua tratada por año (m^3)/ población total del campus].
25. Programa/Plan de ahorro de agua. [Existe/No existe Describir].
26. Uso de accesorios ahorradores de agua. [Tipo, cantidad, número de equipos ahorradores respecto del total y gasto por minuto/descarga].

g. Transporte y movilidad

27. Relación entre el número total de vehículos (automóviles y motocicletas) y la población total del campus. [Promedio del número de vehículos que ingresan a la universidad al día/población total del campus].
28. Relación entre el área de estacionamiento y el área total del campus. [Superficie destinada a estacionamiento (en el nivel de la calle) (m^2)/superficie total del campus (m^2)].
29. Plan/Programa para reducir el ingreso de vehículos privados al campus (transporte universitario, *car pooling*, transporte no motorizado, convenios con transporte público...). [Existe/No existe. Describir].
30. Iniciativas de transporte alternativo (bicicletas, peatonalización, ecomovilidad, entre otras).

h. Educación e investigación

31. Relación entre el número de cursos/asignaturas/materias/cátedras de sostenibilidad y el número total de cursos que ofrece la universidad. [Número de asignaturas/cursos/cátedras de licenciatura/pregrado/ y posgrado relacionadas con la sustentabilidad/ número total de cursos].
32. Se consideran los cursos/asignaturas que, en el nombre, en el objetivo, o en el contenido hagan referencia a alguno de los siguientes conceptos: sostenibilidad/sustentabilidad/ecología/crisis socioambiental/ecología integral/ODS/medio ambiente/o algún otro tema relacionado con estos.
33. Publicaciones académicas sobre sostenibilidad [Número de publicaciones en revistas indexadas, revistas de divulgación, libros, capítulos de libros relacionadas con la sostenibilidad al año].

34. Eventos relacionados con la sostenibilidad. [Número de eventos (ferias, jornadas, conferencias, talleres, charlas, conversatorios, cine debate... realizadas por la universidad en un año].
35. Organizaciones estudiantiles relacionadas con la sostenibilidad. [Existe/No existe. Describir].
36. Estudiantes que participan en proyectos de servicio social relacionados con la sostenibilidad. [Número de estudiantes inscritos en proyectos de servicio social relacionados con la sostenibilidad en un año].
37. Proyectos/Líneas de investigación en temáticas de sostenibilidad [Número de proyectos y/o líneas de investigación registradas en un año].
38. Proyectos sociales o comunitarios que abonen a la sostenibilidad [Número de proyectos registrados en un año].